VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2022.

La "Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)", **acordó oficiar a usted con el objeto que** remita un informe sobre la factibilidad técnica de inhibir las señales telefónicas y de comunicaciones en los diversos recintos penitenciarios, del país como también su imposibilidad de hacerlo. Asimismo, nos indique sobre las medidas y acciones, en especial a partir de marzo de 2022, que han implementado, relacionadas con esta materia, por medio de un desglose de cada centro carcelario, precisando sus costos, denuncias por afectación a vecinos colindantes respecto de la referida inhibición, entre otros aspectos que nos pueda aportar sobre el particular.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA**.

Dios guarde usted,

ÁLVARO HALABÍ DIVANA Abogado Secretario de la Comisión

AL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES, SEÑOR CLAUDIO ARAYA.

AHD/lbr.

